



Bs. As. 16 marzo de 2026

ACTUALIZACIÓN DEL INFORME MENSUAL

CANASTA DE INGRESOS MÍNIMOS Y PÉRDIDA SALARIAL¹

Presentamos la actualización de los ejercicios “¿Cuál debería ser nuestro salario como mínimo?” y “Pérdida del poder de compra de nuestros ingresos”, correspondiente al mes de **febrero de 2026**, incorporando un breve análisis del contexto económico y laboral en el cual se desarrolla la discusión salarial de las y los trabajadores estatales.

Durante el mes de febrero se registraron nuevos aumentos en una amplia gama de bienes y servicios esenciales que impactan directamente en el presupuesto de los hogares. Entre ellos se destacan incrementos en tarifas de servicios públicos (agua, gas y electricidad), transporte, medicina prepaga, expensas, comunicaciones y distintos servicios vinculados al funcionamiento cotidiano de los hogares. Estos aumentos se suman al proceso de recomposición tarifaria y liberalización de precios que viene desarrollándose desde comienzos del actual ciclo económico.

El resultado es un incremento sostenido de los gastos fijos de los hogares, que continúa deteriorando la capacidad real de compra de los salarios, en un contexto en el cual los ingresos de las y los trabajadores del Estado siguen evolucionando muy por debajo del aumento del costo de vida.

A esta situación se agrega la persistente postergación de la actualización metodológica del Índice de Precios al Consumidor (IPC) con las ponderaciones correspondientes a la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares 2017/18. Esta demora no constituye solamente un problema técnico o estadístico: afecta directamente la discusión salarial, al debilitar la disponibilidad de un indicador plenamente actualizado, he indiscutible, que permita medir con mayor precisión la evolución del costo de vida.

Como señalamos en el informe correspondiente al mes de enero, esta situación se desarrolla en el marco de un modelo económico que descarga el ajuste sobre los ingresos de las y los trabajadores, al mismo tiempo que avanza en procesos de desfinanciamiento estatal, precarización laboral y deterioro del empleo público.

En este sentido, rechazamos el avance de la reforma laboral impulsada por el gobierno nacional, que lejos de constituir una modernización del sistema de relaciones laborales, promueve un esquema de mayor precarización del trabajo, debilitamiento de los derechos colectivos y fragmentación de la

¹ A febrero del 2026.

organización sindical. **Este proceso no constituye un efecto colateral del programa económico sino una herramienta central para disciplinar salarios y condiciones de trabajo.**

SOBRE LA METODOLOGÍA DEL EJERCICIO

Antes de presentar los valores actualizados del ejercicio es necesario recordar brevemente la metodología utilizada.

Las estimaciones que aquí se presentan se basan en el ejercicio “¿Cuánto debería ser nuestro salario como mínimo?”, elaborado por la Junta Interna ATE-INDEC y publicado en febrero de 2012 con valores de noviembre de 2011. Allí se desarrolló una metodología alternativa destinada a estimar el valor de una Canasta de Consumos Mínimos, construida a partir de información estadística disponible previa a la intervención del organismo y de diversas fuentes complementarias.

El ejercicio parte de la estimación de:

Una Canasta Alimentaria Mínima, Una Canasta de Otros Bienes y Servicios, y una Canasta Total de Consumos Mínimos,

Calculadas para distintos tipos de hogares mediante el uso de la unidad de adulto equivalente, lo que permite adaptar el cálculo según la composición familiar.

Se trata de consumos mínimos, es decir, de los bienes y servicios indispensables para garantizar el sustento cotidiano de un hogar. Por lo tanto, no representan niveles de consumo óptimos o deseables, sino un umbral mínimo de ingresos por debajo del cual ningún trabajador o trabajadora debería ubicarse.

Para conocer el desarrollo completo de la metodología se invita a consultar el informe original publicado por esta Junta Interna².

Un trabajador/a necesitó, en el mes de febrero de 2026, \$ 2.274.094.- para satisfacer las necesidades mínimas de un hogar constituido por una pareja de 30 años con dos hijos en edad escolar. Este valor se compone de \$ 789.979.- necesarios para adquirir una canasta alimentaria mínima y de \$ 1.484.116.- para acceder a otros bienes y servicios básicos.

Las canastas utilizadas para este ejercicio no son las utilizadas por el INDEC para la medición de la pobreza, que en **FEBRERO de 2026** llegó a **\$ 1.397.672.-**³ para una familia de cuatro integrantes, sino que son las llamadas **“Canastas de Consumos Mínimos”** que surgieron como propuesta metodológica innovadora en el INDEC, aunque todavía no se han aplicado en las mediciones oficiales nacionales.

Ningún trabajador debe ganar –en mano – menos que el valor fijado en este ejercicio.

² <https://drive.google.com/file/d/1sMtXCr24PHYEd87SuFXt13BjqPwHUpLv/view?usp=sharing>

³ https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdepreensa/canasta_03_2655FDE2A2EA.pdf

RESULTADOS REGIONALES

CANASTAS REGIONALES	HOGAR: PAREJA CON 2 HIJXS MENORES					
	(A modo de ejemplo. Se puede calcular para cualquier tipo de hogar)					
	GBA	CUYO	NEA	NOA	PAMPEANA	PATAGÓNICA
CANASTA ALIMENTARIA MÍNIMA	789.979.-	675.741.-	709.393.-	695.177.-	745.725.-	817.619.-
OTROS CONSUMOS MÍNIMOS	1.484.116.-	1.294.133.-	1.314.906.-	1.283.757.-	1.341.634.-	1.408.407.-
TOTAL, CANASTA DE CONSUMOS MÍNIMOS	2.274.095.-	1.969.874.-	2.024.299.-	1.978.934.-	2.087.359.-	2.226.026.-

ACTUALIZACIÓN DE LA PÉRDIDA DE PODER ADQUISITIVO DE NUESTRO SALARIO

Desde que asumió el gobierno de LLA la inflación acumulada es de un 280,5%, y la pérdida del poder de compra de un 31 % para el caso testigo (Nivel D Grado 0) sin la suma dada por el gobierno de \$50.000.-.

Si se toma el salario de diciembre de 2015 —\$10.191— y se lo actualiza a febrero de 2026, debería ascender a \$ 1.536.742.- ; sin embargo, el salario real apenas llega a \$687.360.-⁴, según la grilla salarial del SINEP. **En consecuencia, la pérdida del poder adquisitivo en este período es del 57%, equivalente a 41 canastas básicas totales de febrero del corriente año.**

En este contexto se inscribe también la reciente pauta salarial impuesta por el gobierno nacional en la negociación paritaria del sector público. La propuesta oficial —rechazada por nuestro sindicato, ATE— consolida una política de recomposición salarial claramente por debajo de la evolución del costo de vida, institucionalizando la pérdida del poder adquisitivo acumulada durante el actual período. Lejos de constituir una recuperación del salario real, esta pauta profundiza la lógica de ajuste sobre los ingresos de las y los trabajadores estatales.

MONOTRIBUTISTAS. CONFLICTO CONTRACTUAL Y SALARIAL.

La situación de las y los trabajadores monotributistas es destacada en **nuestro constante reclamo de regularización contractual**. En su caso, a la pérdida del poder adquisitivo general se le debe sumar la no percepción de los medio aguinaldos, presentismo y las exiguas sumas fijas que el gobierno otorga como paliativo. Tomando un salario neto mensual actual de \$ 776.639.- han acumulado una pérdida que alcanza la suma de \$ 5.910.222.-, esto es el equivalente a casi 8 meses de

⁴ https://convenios.ate.org.ar/wp-content/uploads/2026/03/ilovepdf_merged-2026-03-06T145007.120.pdf

honorarios en los últimos 96 meses.

ORGANIZAR EL CONFLICTO PARA FRENAR EL AJUSTE

Cualquier cifra de ingreso mínimo, salario necesario o canasta de vida que se presente en informes como este corre el riesgo de quedar reducida a un dato testimonial si no se transforma en un reclamo social organizado y sostenido en la calle.

La magnitud del deterioro salarial, la destrucción de empleo y la degradación de las condiciones de vida exigen algo más que diagnósticos técnicos: requieren una respuesta colectiva capaz de expresar el creciente descontento que atraviesa a amplios sectores del mundo del trabajo, tanto formal como informal, activo o pasivo.

Sin coordinación, convocatoria y dirección política del conflicto, que unifique los reclamos y les dé proyección nacional, será muy difícil quebrar el programa de ajuste que impulsa un gobierno negacionista, endeudador y ajustador.

En ese sentido, el problema del salario hoy no es solamente económico: también depende de la capacidad de las organizaciones sindicales para canalizar y orientar ese malestar social hacia una acción colectiva capaz de modificar la política de ajuste de este gobierno.

Exigimos:

- Reapertura inmediata de paritarias sin techo.
- Aumento de emergencia del 44 % que recomponga la pérdida salarial acumulada durante el gobierno de la LLA.
- Bono de emergencia mensual para todos los trabajadores y trabajadoras —independientemente de su relación contractual con el Estado— de \$400.000.
- Pase a planta permanente de las y los trabajadores precarizados.
- Prohibición de despidos y reincorporación de las y los despedidos.
- Ningún salario ni jubilación por debajo de la línea de pobreza.

NO HAY MARGEN PARA MÁS PÉRDIDA SALARIAL

NI MÁS DEGRADACIÓN DEL EMPLEO.

LA SALIDA ES COLECTIVA, EN LA CALLE Y EN UNIDAD.